

CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Dirección Regional de Obras Portuarias de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Número de Informe: 2/2014

24 de junio de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

OAF N° 11.035/ 2014

INFORME FINAL N° 2, DE 2014, SOBRE INSPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA MUELLE MULTIPROPÓSITO RAÚL MARÍN BALMACEDA, CISNES, I ETAPA".

COYHAIQUE, 2 4 JUN. 2014

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una inspección técnica a la obra: "Construcción Infraestructura Muelle Multipropósito Raúl Marín Balmaceda, Cisnes, I Etapa", a cargo de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo integrado por don Jaime Ramos Díaz, doña Paula Guerra Cabezas y don Raúl Avilés Salazar, auditor, supervisor y jefe de área, respectivamente.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar que la referida obra se ajuste a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia, y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato, focalizándose en las partidas que, a la fecha de la inspección, presentan avance físico en su ejecución, según el detalle indicado en el anexo.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control aprobadas mediante la resolución exenta N° 1.486, de 1996, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra durante el día 18 de diciembre de 2013.

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Construcción Infraestructura Muelle Multipropósito Raúl Marín Balmaceda, Cisnes, I Etapa.
Mandante	Dirección General de Obras Públicas
Unidad Técnica	Dirección Regional de Obras Portuarias
Ubicación	Raúl Marín Balmaceda
Contratista	Arauco S.A Río Maule Ltda.
Inspector fiscal	Raúl Vargas Arangua
Resolución de adjudicación	N° 11, de 2013
Modalidad	Licitación pública
Tipo de contratación	Serie de precios unitarios y suma alzada
Monto original del contrato	\$ 3.687.708.968
Aumento de Obras	No hay
Disminuciones de Obras	No hay
Obras Extraordinarias	No hay
Monto total del contrato	\$ 3.687.708.968
Plazo original del contrato	470 días corridos
Aumento de plazo	No hay
Plazo total	470 días corridos
Fecha de inicio	23 de agosto de 2013
Fecha de término legal	6 de diciembre de 2014
ID Mercado Público	1272-24-LP12

Se trata de la construcción de un muelle, compuesto principalmente por una explanada cuya superficie está compuesta por una carpeta granular de rodado, unida a una losa de acceso construida por pilotes y vigas metálicas con losa de hormigón, y una rampa para el atraque de naves construida, también, por pilotes y vigas metálicas con una losa de hormigón inclinada.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

El resultado de la inspección técnica practicada dio origen al preinforme de observaciones N° 2, de 2013, el que fue puesto en conocimiento de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante el oficio N° 422, de 2014. Dicha entidad dio respuesta a través del oficio N° 93, del presente año, por el cual remite el informe y anexa documentos que sustentan las respuestas entregadas, todo lo cual ha sido considerado en el presente informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN

CONTRALORIA REGIONAL DE AYSEN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS

Pago de partidas no ejecutadas

Se observa que en el estado de pago N° 2, de 23 de diciembre de 2013, fueron pagadas tres unidades de la partida 3.1.4 "Hinca de Pilotes", en el puente de acceso a la rampa, por un monto neto de \$ 12.851.475; en circunstancias que a la fecha del referido estado de pago, se registraba la hinca de dos pilotes ubicados en los ejes A-16 y B-16, lo que vulnera el artículo 154 del decreto supremo N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección Regional señala en su respuesta, que dicha partida comenzó a desarrollarse con la hinca de los pilotes ubicados en el eje 16 del puente de acceso, donde inicialmente se realizaron faenas a partir del 17 de diciembre de 2013 en el primer pilote denominado B-16, trabajos que fueron finalizados el 18 del mismo mes y año; que al día siguiente se realizó la totalidad de la faena de la hinca del segundo pilote D-16; y que la hinca del tercer pilote designado A-16, fueron terminadas el 20 de diciembre del mismo año.

El Servicio adjunta fotografías, el Protocolo de Registro de la Hinca y Topografía y las planillas de control de la Hinca de Pilotes.

Al respecto, cabe señalar que de la revisión del Protocolo Registro de la Hinca y Topografía, se verifica que la colocación del pilote D-16 se inició el 19 de diciembre de 2013, como señala la Entidad; sin embargo, la fecha de término indicada en los documentos corresponde al 7 de enero del año en curso; asimismo, se agregó a dicho registro la observación "No se ha finalizado la hinca de pilotes a la espera de la ficha final PDA", por lo que corresponde mantener la observación.

I. CONCLUSIONES

1. La Dirección Regional de Obras Portuarias deberá dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen los contratos de ejecución de obras, especialmente en lo referente al pago de partidas no ejecutadas o no terminadas, materia que podrá ser incluida en una futura auditoría que se realice a dicho Servicio.

Sin perjuicio de ello, deberá remitirse la documentación que acredite que las faenas de instalación de los tres pilotes a que se refiere el acápite sobre aspectos técnicos-administrativos se encuentran concluidas, lo anterior, dentro del plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente oficio.

2. La Dirección de Obras Portuarias deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos indicados en el acápite sobre aspectos técnicos-administrativos, debiendo remitir dentro de un plazo de 15 días contados desde la recepción del presente oficio, una copia del acto administrativo que así lo disponga, teniendo presente que la resolución que afine dicho proceso sumarial,



sea cual fuere su conclusión, deberá ser enviada a esta Entidad de Control, conjuntamente con el expediente que le sirvió de sustento, para su toma de razón.

3. Finalmente, para las observaciones que preceden se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto anexo N° 2, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,

PAULA GUERRA CABEZAS

Mellmul

Jefe de Control Externo (S)

Contraloría Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo



ANEXO N° 1

CUADRO DE PARTIDAS QUE PRESENTAN AVANCE FÍSICO

EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN		Se verifica en terreno avance cercano al 100%			Se corrobora avance informado en estado de pago			Se corrobora avance informado en estado de pago	Se verifica la hinca de dos pilotes	Se corrobora avance informado en estado de pago	Se corrobora avance informado en estado de pago		Se corrobora avance informado en estado de pago	Se corrobora avance informado en estado de pago		Se corrobora avance informado en estado de pago		Se corrobora avance informado en estado de pago
AVANCE ESTADO DE PAGO N°2		%08			24% S			S %02	8	54% S	100% S		S %02	48% S		S %02		17% S
PRECIOS UNITARIOS E (\$)		246.824.713			7.799			1.637	4.283.825	44.455	8.064.375		144.310	44.456		1.637		1.637
CANTIDAD DE OBRAS		1			1.219			51.660	28	538	₹		206.157	1.122		14.303		17.755
UNIDAD		g			m³			Ą	un	m ²	un un		kg	_z w		kg		kg
N° DE LOS ÍTEMES O PARTIDAS DE LAS OBRAS CONTRATADAS - DESIGNACIÓN	Actividades Generales	Instalación de Faenas	Movimiento de Tierras	Explanada	Excavación T.C.N.	Obras Marítimas	Puente de Acceso a Rampa	Suministro de Pilotes	Hinca de Pilotes	Protección Anticorrosiva	Ensayo PDA	Rampa	Suministro de Pilotes	Protección Anticorrosiva	Poste de Amarre	Suministro de Pilotes	Bitas de Tierra	Suministro de Pilotes
ÍTEM	<u>~</u>	1.1	2.	2.1	2.1.1	က်	3.1	3.1.3	3.1.4	3.1.7	3.1.9	3.2	3.2.3	3.2.6	3.3	3.3.1	3.4	3.4.1



ÍTEM	N° DE LOS ÍTEMES O PARTIDAS DE LAS OBRAS CONTRATADAS - DESIGNACIÓN	JNIDAD	CANTIDAD DE OBRAS CONTRATADAS	PRECIOS AVANCE UNITARIOS ESTADO D S	Ш.,	EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN
6.	Rampa Provisoria					
6.1	Rampa Provisoria	g	~	68.383.666	%0	Se verifica en terreno avance cercano al 80%
	Franks (Fig. 2)	0 014		- 1- 1 C 2:		

Fuente: Elaboración propia a partir del itemizado del estado de pago N° 2 proporcionado por la Dirección Regional de Obras Portuarias, y de la visita a terreno realizada.





ANEXO N° 2

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 2, DE 2014

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD		
FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO		
MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	Acreditar que las faenas de instalación de los tres pilotes a que se refiere el acápite sobre aspectos técnicos-administrativos se encuentran concluidas	Instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos indicados en el acápite sobre aspectos técnicos-administrativos.
MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	Pago de partidas no ejecutadas	Pago de partidas no ejecutadas
N° DE OBSERVACIÓN	u/s	s/n

